



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n. ° 1528-2014-UNAP
Iquitos, 01 de octubre de 2014

VISTO:

El Oficio n.° 0190-2014-OGEPU-UNAP, presentado el 26 de septiembre de 2014, por la jefa de la Oficina General de Extensión y Proyección Universitaria (OGEPU), sobre autorización y financiamiento de viaje de estudiantes;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio de visto, doña Felicia Díaz Jarama, jefa de la Oficina General de Extensión y Proyección Universitaria (OGEPU), solicita al rector autorizar y financiar el viaje a la ciudad de Tarapoto y de Piura respectivamente, del 06 al 13 de octubre de 2014, de los estudiantes Nixon Yaicate Baneo, Piero Anderson Ramírez Levy, Russell Eduardo Puerta Ramírez, Calos Renán Rengifo Rengifo, Ángel Ricardo Chavarri García, André Gastón López Ríos y Juver Rodolfo Romario Gonzales Vaga, integrantes de la Tuna Novata de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), para que participen en el "Encuentro de Tunas Amazónicas" que se realizará en la ciudad de Tarapoto el 07 de octubre de 2014, asimismo al evento "V Festival Internacional de Tunas Universitarias – 482 Aniversario de Fundación de la ciudad de San Miguel de Piura", que se realizará 09 al 12 de octubre en dicha ciudad;

Que, por la razón expuesta, es procedente atender lo solicitado por jefa de la Oficina General de Extensión y Proyección Universitaria (OGEPU);

De conformidad con la Ley n. ° 30114 de presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014; y,

En uso de las atribuciones que confiere la Ley n.° 30220;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el viaje a la ciudad de Tarapoto y de Piura respectivamente, de los estudiantes **Nixon Yaicate Baneo, Piero Anderson Ramírez Levy, Russell Eduardo Puerta Ramírez, Calos Renán Rengifo Rengifo, Ángel Ricardo Chavarri García, André Gastón López Ríos y Juver Rodolfo Romario Gonzales Vaga**, integrantes de la Tuna Novata de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), para los fines expuestos en la presente resolución rectoral

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a cada uno de los estudiantes Nixon Yaicate Baneo, Piero Anderson Ramírez Levy, Russell Eduardo Puerta Ramírez, Calos Renán Rengifo Rengifo, Ángel Ricardo Chavarri García, André Gastón López Ríos y Juver Rodolfo Romario Gonzales Vaga, pasaje aéreo en la **ruta Iquitos/Tarapoto/Iquitos**, y **una asignación económica de S/.150.00** (Ciento cincuenta y 00/100 nuevos soles) para que sufragen el costo del pasaje terrestre en la ruta Tarapoto/Piura/Tarapoto.

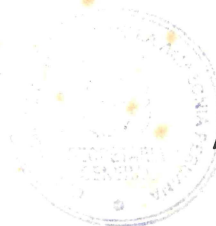
ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que los estudiantes mencionados en el artículo precedente, tienen diez días hábiles a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado en la Oficina General de Administración (OGA), así como el informe de su participación en dicho evento, en el Rectorado con copia a la OGEPU.

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a los jefes de las Oficinas Generales de Administración y Planificación cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2014**.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Alba Luz Vásquez Vásquez
SECRETARÍA GENERAL

Dist.: OGEPU, OGA, OGP, Abast., Cont., Tes., Upp, Int(7), Archivo(2)
mpc.